

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



**H. INSTITUCIONES POLITICO-
ADMTVAS.ESPAÑA**

CÓDIGO 01115030

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

a) Conocer la formación de la constitución político-social de España en los distintos períodos de su evolución histórica, a través del estudio de las normas reguladoras de la estructura del Estado, así como del funcionamiento de las instituciones fundamentales en que éste se ordena en cada formación social.

b) Contribuir a la comprensión de la totalidad social partiendo de identificar como Derecho no sólo la norma, o lo tradicionalmente considerado como jurídico, sino también todo lo que se refiere a la organización administrativa, judicial y económica.

CONTENIDOS

Pese a que la Historia de las Instituciones Político-administrativas es, en palabras de Aloys Meister: "una hija emancipada de la Historia del Derecho", se distingue por su carácter propio. El campo de conocimiento en que se mueve esta disciplina abarca no sólo el aspecto formal y estrictamente jurídico de la constitución política sino también la realidad social y económica en que aquella se encuadra, y por ello coincide plenamente con el de la Historia del Derecho, que se orienta al estudio del Derecho dentro del conjunto complejo de circunstancias históricas, sociales y económicas que lo producen. Puesto que la Historia de las Instituciones Político administrativas es, en definitiva, la historia del ordenamiento jurídico público, en cuanto tal responde, al igual que la Historia del Derecho, a un ámbito de conocimiento bipolar: el histórico y el jurídico-dogmático aunque, en su caso, circunscrito exclusivamente al ordenamiento jurídico-público.

El trazado de la asignatura que se presenta queda estructurado en dos partes constituyendo la primera (que consta de diez y nueve temas) el contenido de la primera prueba presencial, y constituyendo la segunda (que consta de catorce temas) el contenido de la segunda prueba presencial. Cada una de esas dos partes se divide, a su vez, en una serie de bloques temáticos que corresponden a las diferentes etapas que se han sucedido en nuestro pasado histórico-jurídico:

- Instituciones de la España primitiva.
- Instituciones de la España romana.
- Instituciones de la España visigodaa.
- Instituciones de la España medieval.
- Instituciones de la España moderna.
- Instituciones de la España constitucional.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788460989547

Título:CURSO DE HISTORIA DEL DERECHO. FUENTES E INSTITUCIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS (3ª ED. REVISADA)

Autor/es:Escudero López, José Antonio ;

Editorial:EDISOFER

ISBN(13):9788480046732

Título:PRÁCTICUM: TEXTOS COMENTADOS DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES. ADAPTADO AL PROGRAMA DE LA UNED (1ª)

Autor/es:Pérez Marcos, Regina Mª ; Sánchez González, Mª Dolores Del Mar ; Alvarado Planas, Javier ; Montes Salguero, Jorge J. ;

Editorial:CERA

ISBN(13):9788496094758

Título:MANUAL DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES (1ª)

Autor/es:Mar González, Mª Dolores Del ; Alvarado Planas, Javier ; Montes Salguero, Jorge J. ; Pérez Marcos, Regina Mª ;

Editorial:SANZ Y TORRES

La estrecha familiaridad que la Historia de las Instituciones Político-administrativas de España mantiene con la Historia del Derecho español (asignatura de primer curso en la licenciatura de Derecho) explica que las referencias bibliográficas básicas que se indican a continuación sean comunes para ambas materias. El tratamiento divergente que puede aplicarse en la utilización de este material común debe de consistir en subrayar, para el caso de la Historia de las Instituciones Político-administrativas, los aspectos institucionales y organizativos como más útiles para el licenciado en Ciencias Políticas.

A) Parte teórica. Para la preparación de la parte teórica el alumno puede elegir cualquiera de los siguientes textos:

ALVARADO PLANAS, J.; MONTES SALGUERO, J.; PÉREZ MARCOS, R.

M.^a y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. D. M.: *Manual de Historia del Derecho y de las Instituciones*. Ed. Sanz y Torres, Madrid, 2006.

ESCUADERO, J. A.: *Curso de Historia de Derecho. Fuentes e instituciones político administrativas*. 3.^a edición. Madrid, 2003.

B) Parte práctica. Para la preparación de la parte práctica (comentario de texto) el alumno puede utilizar el siguiente texto:

ALVARADO PLANAS, J.; MONTES SALGUERO, J.; PÉREZ MARCOS, R.

M.^a y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.^a D.: *Practicum: Textos comentados de Historia del Derecho y de las Instituciones, adaptados al programa de la UNED*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además de las obras citadas en el apartado anterior puede ser de utilidad para el alumno la consulta de cualquiera de los manuales y obras de síntesis de Historia del Derecho español vigentes como libro de texto en las Universidades españolas, con especial mención de:

ÁLVAREZ DE MORALES, A.: *Historia del Derecho y de las Instituciones españolas*. Madrid, 1989.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Historia de las Instituciones españolas*. 3.^a reimp. Madrid, Alianza Universal, 1992.

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Historia del Derecho y de las Instituciones españolas*. (4.^a edición y 7.^a reimp.) Madrid, Tecnos, 1995.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

El tipo de examen será el mismo en todas las pruebas presenciales y estará estructurado en dos partes: parte teórica y parte práctica. La parte teórica se compone de dos temas –cada uno de un epígrafe del programa o parte de epígrafe– a elegir de entre los tres que se proponen. La parte práctica consiste en la realización de un comentario de texto, sobre una única propuesta. Así, el alumno deberá responder a un total de **tres preguntas**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las pruebas será realizada hallando la media numérica de las **tres respuestas** de que debe constar el examen, obtenida la cual se hallará la calificación global ponderando el conjunto. En ningún caso se hará compensación entre las calificaciones de diferentes pruebas presenciales, ni se guardarán notas de un curso para otro.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

D.a Regina María Pérez Marcos

Martes de 10 a 14 h.

Jueves, de 15,30 a 19,30 h.

Despacho 3.30.

Tel.: 91 398 80 55.

Correo electrónico: rmperez@der.uned.es

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Facultad de Derecho. C/ Obispo Trejo s/n.

Ciudad Universitaria.

28040 Madrid.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Cuestiones preliminares

Lección 1. La Historia del derecho y la Historia de las instituciones: concepto, objeto y problemas metodológicos.

I. Historia y Derecho:

A) La Historia y el hecho histórico:

1. La Historia como ciencia.
2. El juicio del historiador.

B) El Derecho en el tiempo.

II. El objeto de la Historia del Derecho.

A) Delimitación material.

B) Delimitación espacial.

C) Delimitación cronológica.

III. La Historia del Derecho como ciencia:

1. Como historia de textos.
2. Como especialidad de la Historia.
3. Historia del Derecho e Historia total.
4. La Historia del Derecho como ciencia dual.

Instituciones de la España primitiva

Lección 2. La España prerromana.

I. El hombre del Paleolítico.

II. La Revolución Neolítica y la Edad de los Metales.

III. La España prerromana del último milenio A. C.:

- A) Iberos, celtas y colonizadores mediterráneos.
- B) Los pueblos de España.

IV. Estructura social y política:

- A) Gens y gentilidades.
- B) Los vínculos de solidaridad pública: hospitalidad.
- C) Los vínculos de sumisión personal: clientela y devotio.
- D) Reyes y Asambleas ciudadanas.
- E) Colonias fenicias y griegas.

Instituciones de la España romana**Lección 3. El proceso jurídico de la romanización.****I. La Romanización; consideraciones generales.****II. Roma en Hispania: pactos y deditio.**

- 1. Ciudadanos, latinos y peregrinos.
- 2. Las concesiones selectivas del derecho romano.

III. Las concesiones generales del derecho romano:

- A) El otorgamiento de la latinidad por Vespasiano.
- B) La concesión de la ciudadanía por Caracalla.

Lección 4. Organización provincial y municipal de Hispania.**I. El régimen provincial:**

- A) Provincia y lex provinciae.
- B) División provincial de Hispania.
- C) Sistema de gobierno: Magistrados y Asambleas Provinciales.

II. El régimen municipal:

- A) Clases de ciudades.
- B) Las leyes de colonias y municipios.
- C) El gobierno local: Magistrados y Curia Municipal.

Lección 5. Estructura económica, social y administrativa de Hispania.**I. La vida económica:**

- A) El sector agropecuario, industria, comercio y minería.
- B) Explotaciones agrarias y origen del régimen señorial.

II. Estructura social:

- A) Clases sociales.
- B) La crisis del Bajo Imperio y sus repercusiones:

1. La adscripción a los oficios.
2. El patronato.
- III. La administración de Justicia:
 - A) Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.
 - B) Los distritos judiciales o conventi juridici.
- IV. La Hacienda hispanorromana:
 - A) Los órganos financieros.
 - B) Los ingresos de la Hacienda: impuestos y recaudación.
- V. El ejército en Hispania.

Instituciones de la España visigoda

Lección 6. Los pueblos germanos. Estructura económica y social de los visigodos.

- I. Los pueblos bárbaros y su asentamiento en la Península:
 - A) Las invasiones: Idiosincrasia jurídica de los invasores.
 - B) El establecimiento de los visigodos: el reparto de tierras.
- II. La organización económica.
- III. La sociedad visigoda:
 - A) Godos y romanos.
 - B) Estructura social.

Lección 7. Monarquía y asambleas políticas.

- I. El debate sobre el Estado Visigodo:
 - A) Concepciones que lo conforman.
 - B) Teorías sobre la naturaleza del Estado visigodo: la cuestión del prefeudalismo visigodo.
- II. La Monarquía:
 - A) Carácter de la monarquía visigoda.
 - B) La elección y proclamación del rey.
 - C) El poder real.
- III. Asambleas políticas y eclesiásticas:
 - A) El Senado visigodo.
 - B) Los Concilios de Toledo.

Lección 8. La administración de la monarquía visigoda.

- I. La Administración Central:

- A) El Oficio Palatino.
- B) El Aula Regia.
- II. La Administración Territorial:
 - A) Provincias y territorios visigodos.
 - B) Las autoridades: duques y condes.
- III. La Administración Local: Curia municipal, funcionarios y asamblea de vecinos.

Lección 9. La administración de Justicia, de la Hacienda y del ejército. Organización de la Iglesia.

- I. La Administración de Justicia: jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.
- II. La Hacienda visigoda: Órganos e impuestos.
- III. El Ejército y su organización: Ejército popular y servicio militar.
- IV. La Iglesia visigoda.

Instituciones de la España musulmana

Lección 10. Sociedad, economía y administración en Al-andalus.

- I. De Hispania a Al-Andalus.
- II. Estructura social y económica.
- III. El Estado Musulmán:
- IV. La Administración:
 - A) Administración central.
 - B) Administración territorial y local.
- V. Organización judicial.
- VI. Hacienda

Instituciones de la España cristiana medieval

Lección 11. Reconquista, repoblación, régimen señorial y estructura económica en la España medieval.

- I. El marco político de la Reconquista.
- II. Consecuencias y clases de repoblación.
- III. El régimen señorial:
 - A) Pequeños propietarios libres.
 - B) La formación de los señoríos.

- C) Las prestaciones del hombre del señorío.
- D) Usos y abusos señoriales.

Lección 12. Estructura económica y social.

- I. Economía Agraria: la explotación de la tierra, el prestimonio agrario y otros contratos.
- II. Marco jurídico de la ganadería: La Mesta y su organización.
- III. Economía urbana y Comercio:
 - A) La revolución económica de la Baja Edad Media.
 - B) Ferias y mercados.
 - C) El crédito y la explotación del dinero:
 - 1. Letra de cambio, cambistas, banqueros y Sociedades mercantiles: compañía y comenda.
- IV. La sociedad estamental medieval:
 - A) Las clases privilegiadas: Alta y Baja nobleza. Su condición jurídica.
 - B) Los hombres libres e independientes.
 - 1. Pequeños propietarios rústicos y promoción aristocrática de los villanos.
 - 2. Encomendación y patrocinio: las behetrías.
 - 3. Burgueses y ciudadanos: la formación del patriciado urbano, cofradías y gremios.
 - C) Las clases inferiores: Colonos, siervos y libertos.

Lección 13. Feudalismo y las instituciones feudales.

- I. El feudalismo en la Europa medieval:
 - A) El feudalismo clásico.
 - B) La revisión crítica: El problema del Feudalismo castellano.
 - C) Orígenes del feudalismo. Teorías.
- III. Las Instituciones Feudales:
 - A) El vasallaje.
 - B) El beneficio.
 - C) El pacto feudal y sus consecuencias políticas:
 - 1. Feudalización de la tierra: señoríos y condados feudales.
 - 2. Feudalización de los oficios públicos.

Lección 14. La monarquía medieval.

- I. Introducción: El debate sobre la Monarquía y el Estado Medieval.
- II. El rey y los súbditos:

- A) Designación: la sucesión al trono.
- B) La Ordenación del rey.
- C) Derechos y deberes de los súbditos.
- III: El Reino y las superestructuras: Coronas e Imperio.
 - A) El reino como unidad política.
 - B) Las Coronas de Castilla y Aragón.
 - C) El imperio castellano-leonés.
- IV. Fundamentos y naturaleza del poder del rey.
- V. El ejercicio del poder y sus limitaciones:
 - A) El derecho de resistencia.
 - B) La concepción pactista.
 - C) Los agravios y su reparación.
 - D) La fórmula "obedézcase, pero no se cumpla".
- VI. La delegación del poder regio:
 - A) Castilla y Navarra: Validos y Gobernadores.
 - B) Aragón: Procuradores, Lugartenientes y Gobernador General.

Lección 15. Las cortes medievales.

- I. El origen de las Cortes:
 - A) Aparición de los Parlamentos en Europa y el papel precursor de la España altomedieval.
 - B) Entrada de los burgueses en la Curia: Origen de las Cortes.
- II. Naturaleza y competencias.
- III. Composición, funcionamiento y conclusión de las Cortes.
- IV. La Diputación de Cortes.

Lección 16. Administración central en la España medieval.

- I. El oficio público: Acceso al oficio y control de la gestión (pesquisas, visitas, juicio de residencia y purga de taula)
- II. La Administración Central:
 - A) La Corte y sus oficiales.
 - B) Los Consejos de los reinos.
 - 1. El Consejo de Castilla.
 - 2. Los Consejos de Aragón y Navarra.
 - C) Cancillerías y Secretarios reales.
 - 1. La Cancillería castellana.

2. Las Cancillerías aragonesa y navarra.
3. Los Secretarios del rey.

Lección 17. La administración territorial y local.

I. La Administración Territorial:

- A) El régimen condal primitivo.
- B) El sistema a partir del siglo XII:
 1. Castilla y Navarra: tenencias, merindades y adelantamientos.
 2. Corona de Aragón: juntas, veguerías, baylías y justiciazgos.

II. La Administración Local:

- A) Orígenes del municipio medieval.
- B) La organización municipal.
 1. Castilla. El Regimiento y la fiscalización del Monarca: Corregidores, Asistentes y Gobernadores.
 2. Cataluña, Valencia y Mallorca: los Consells.
 3. Aragón y Navarra.

Lección 18. La administración de justicia. Relaciones con la Iglesia.

I. La Administración de Justicia:

- A) La jurisdicción ordinaria en Castilla:
 1. Etapa altomedieval: curia y concilium.
 2. Institucionalización de la justicia y Tribunal de la Corte.
 3. Chancillerías y Audiencias.
- B) La jurisdicción ordinaria en la Corona de Aragón: jueces locales, Tribunal de la Corte y el Justicia Mayor.
- C) La jurisdicción ordinaria en Navarra.
- D) Las jurisdicciones especiales, la jurisdicción señorial, la jurisdicción eclesiástica y la jurisdicción mercantil.

II. La Iglesia y el Estado:

- A) Diócesis, Iglesias propias y Monasterios.
- B) Conciliarismo y conflictos de jurisdicción.

Lección 19. La administración de Hacienda y el ejército.

I. La Hacienda:

- A) Patrimonio del príncipe y Hacienda del Estado.

- B) Órganos de la Administración financiera.
 - C) Caracteres generales del sistema impositivo.
 - D) Los ingresos ordinarios y extraordinarios. La recaudación de los impuestos
- II. El Ejército y su organización:
- A) Fonsado y apellido.
 - B) Milicias señoriales y concejiles.
 - C) Las Órdenes Militares.

SEGUNDA PARTE

Instituciones de España en la Edad Moderna

Lección 20. La monarquía universal española.

- I. Panorama general del Antiguo Régimen: Reyes Católicos, Austrias y Borbones.
- II. El proceso de integración territorial:
- A) España.
 - B) La incorporación de las Indias:
 - 1. La concesión pontificia: bulas de Alejandro VI.
 - 2. La integración de las Indias en la Corona de Castilla.
 - C) La justificación de la conquista y el problema de los justos títulos
 - 1. La polémica Sepúlveda-Las Casas.
 - 2. Los títulos legítimos según el Padre Vitoria.
 - 3. La solución final.
- III. La unificación jurídica: De los Austrias a los Decretos de Nueva Planta.
- IV. La unificación religiosa:
- A) Expulsión de los judíos y moriscos.
 - B) La Inquisición española.

Lección 21. Estructura económica y social de España en la Edad Moderna.

- I. La Economía mercantilista en la Alta Edad Moderna (siglos XVI y XVII):
- A) Los arbitristas.
 - B) Las fuentes de riqueza:
 - 1. Economía agropecuaria.
 - 2. Industria y comercio.
- II. La Economía de la Ilustración:

A) El nuevo espíritu y sus instrumentos: las Sociedades Económicas de Amigos del País.

B) Las fuentes de riqueza. Reforma Agraria. Industria y comercio.

III. Las clases sociales:

A) Las clases privilegiadas.

B) Las clases medias.

C) Las clases inferiores:

1. La población rural y urbana en la Península.

2. La población rural en Indias; el régimen de encomiendas.

D) Los grupos sociales marginados.

Lección 22. Monarquía y Cortes en la Edad Moderna.

I. Monarca y Estado:

A) El Estado Moderno.

B) El poder real y el acceso al trono:

1. Soberanía y absolutismo.

2. La sucesión a la Corona; la Ley Sálica y la Pragmática Sanción.

II. El poder y su ejercicio:

A) Las limitaciones teóricas: tiranía y derecho de resistencia.

B) La oposición en la práctica: movimientos políticos y sociales.

C) Los grupos políticos y sus intereses.

D) Poder real y poder señorial.

E) La delegación del poder regio: Privados y Validos.

III. Las Cortes:

A) Las Cortes bajo los Austrias; Castilla, Aragón y Navarra. Congresos de ciudades en Indias.

B) Las Cortes en el siglo XVIII.

C) La Diputación de Cortes: las nuevas Diputaciones.

Lección 23. La Administración central de la monarquía hispánica.

I. Caracteres generales: el oficio público:

A) Oficio público y burocracia.

B) El control de la gestión: pesquisas, visitas y juicio de residencia.

II. La Administración Central:

A) Siglos XVI y XVII: el régimen de Consejos:

1. Consejos con competencia sobre toda la Monarquía.

2. Consejos de gobierno de los diversos territorios.

3. Otros Consejos; el Consejo Real de Navarra, los Consejos de Cámara y los Consejos de administración preferentemente castellana.

B) Los Secretarios del Rey:

1. Los Secretarios de Estado.
2. Los Secretarios privados y el Secretario del Despacho Universal.

C) El régimen ministerial borbónico:

1. Las Secretarías de Estado y del Despacho.
2. Los orígenes del Consejo de Ministros: la Junta Suprema de Estado
3. Persistencia y ocaso del régimen de Consejos.

Lección 24. La Administración territorial y local en la España Moderna.

I. La Administración Territorial:

- A) El sistema bajo los Austrias: virreinos y provincias.
- B) Las reformas borbónicas: capitanías generales e intendencias.
- C) La administración territorial de Indias.

II. La Administración Local:

- A) El municipio en los siglos XVI y XVII: Regimientos, Jurados y Corregidores.
- B) El municipio borbónico: Generalización del municipio castellano (corregidores e intendentes) y reformas de Carlos III.
- C) El municipio indiano.

Lección 25. Administración de Justicia y relaciones con la Iglesia.

I. La Administración de Justicia:

- A) La jurisdicción ordinaria: los jueces inferiores.
- B) La jurisdicción ordinaria: Chancillerías y Audiencias:
 1. Los tribunales con los Austrias.
 2. Las Audiencias borbónicas.
 3. La Audiencia en Indias.
- C) Las jurisdicciones especiales: Jurisdicción palatina, eclesiástica, inquisitorial y mercantil.

II. La Iglesia y el Estado: el regalismo.

- A) Reforma y Contrarreforma.
- B) Relaciones entre Iglesia y Estado; el regalismo de Austrias y Borbones. Concordatos.

Lección 26. La administración de Hacienda y del Ejército.

I. La Hacienda:

- A) Caracteres generales de la administración financiera.
- B) Los impuestos:
 - 1. Impuestos directos: lanzas y medias annatas.
 - 2. Impuestos indirectos: las alcabalas.
 - 3. Impuestos indirectos: el servicio de millones.
- C) Regalías: estancos y aduanas.
- D) Contribuciones eclesiásticas.
- E) Los servicios.
- F) Asientos y juros.
- G) Las reformas del siglo XVIII y la única contribución.

II. El Ejército y su organización:

- A) La Administración militar.
- B) Las milicias y su reclutamiento.
- C) La Armada.

Las instituciones de la España liberal del siglo XIX**Lección 27. La España del siglo XIX.****I. Triunfo del Liberalismo político:**

- A) El derrumbamiento del Antiguo Régimen.
- B) Las convulsiones liberales y absolutistas.

II. De la consolidación liberal a la Revolución.**III. La Restauración y la alternancia canovista.****IV. El Estado Constitucional.****Lección 28. Estructura económica y social de la España liberal****I. Estructura económica:**

- A) La agricultura.
- B) La propiedad agraria y sus reformas:
 - 1. Disolución del régimen señorial.
 - 2. Desvinculación de mayorazgos.
 - 3. La Desamortización.
- C) La industria y la Revolución Industrial.
- D) El comercio: Política arancelaria. Banco de España y Bolsa.

II. Estructura social:

- A) Clases sociales.
- B) Movimientos obreros y sindicales.

Lección 29. Monarquía, Cortes y partidos políticos en la España liberal.

- I. El rey.
- II. Las Cortes y el bicameralismo:
 - A) El Congreso de los Diputados.
 - B) El Senado.
 - C) Convocatoria, reunión y atribuciones de las Cortes liberales.
 - D) La Diputación de Cortes en el siglo XIX.
- III. Los Partidos Políticos:
 - A) El afianzamiento del sistema liberal:
 - 1. Doceañistas y radicales.
 - 2. El Partido Moderado.
 - 3. El Partido Progresista.
 - 4. El Partido Demócrata Republicano.
 - B) El bipartidismo de la Restauración:
 - 1. El Partido Conservador.
 - 2. El Partido Liberal.
 - 3. La aparición de los partidos políticos obreros.

Lección 30. La Administración central del estado liberal.

- I. La organización ministerial durante el siglo XIX:
 - A) Evolución y reformas:
 - 1. El Estatuto de Bayona y la Administración de José Bonaparte.
 - 2. El régimen ministerial de la Constitución de Cádiz.
 - 3. La creación del Ministerio de Fomento (1830).
 - 4. Las reformas moderadas (1834-1863).
 - 5. Restablecimiento y extinción del Ministerio de Ultramar.
 - 6. Reajustes de la Restauración alfonsina.
- II. El Consejo de Ministros:
 - A) Creación y antecedentes.
 - B) La Presidencia del Consejo.
- III. El derrumbe definitivo de los viejos Consejos.

Lección 31. La Administración territorial y local.

I. La Administración territorial:

A) La división provincial:

1. Las primeras reformas.
2. La división de Javier de Burgos.

B) Los órganos: Gobiernos civiles y Diputaciones.

II. La Administración Local:

A) El sistema municipal de Cádiz.

B) La consolidación del municipio constitucional.

Lección 32. Administración de Justicia y relaciones con la Iglesia.

I. La Administración de Justicia:

A) Caracteres generales.

B) El planteamiento reformista de Cádiz.

C) Organización de los tribunales.

II. La Iglesia y el Estado:

A) La Iglesia ante la quiebra del Antiguo Régimen: El libera-lismo y la supresión de la Inquisición.

B) Iglesia y Estado liberal (1833-1868); el Concordato de 1851.

C) La Iglesia en el sexenio revolucionario (1868-1874).

D) La Iglesia en la Restauración (1874-1900).

Lección 33. La Hacienda y el Ejército.

I. La Hacienda:

A) Crisis financiera e intentos reformistas.

1. La contribución directa de las Cortes de Cádiz.
2. La contribución general de Martín de Garay.
3. La reorganización de López Ballesteros.
4. Las reformas de Mendizábal.

B) La reforma tributaria de 1845.

C) Los reajustes posteriores: de Mon a Villaverde.

D) La reforma de Fernández Villaverde.

II. El Ejército:

A) Los militares en la España del XIX.

B) Organización.

C) La Armada.

OTROS MEDIOS DE APOYO

Cada curso académico, esta asignatura cuenta con una emisión radiofónica que se emitirá según el calendario previsto en la Guía de Medios Audiovisuales.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.